

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., ocho (8) de septiembre de dos mil veinte (2020)

El despacho toma nota que la abogada de los demandados herederos determinados **JUSTO ROQUE GALVIS MEDINA, XENIA PATRICIA GALVIS RODRIGUEZ y VILMA CONSTANZA GALVIS RODRIGUEZ** dentro del término legal procedió a contestar la demanda de la referencia allanándose a las pretensiones de la misma. Dicho escrito será valorado en su momento procesal oportuno.

Por otro lado, el despacho toma nota que ya se dio cumplimiento a lo ordenado en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020 respecto a la inclusión de los herederos indeterminados de la fallecida GLADYS RODRIGUEZ DE GALVIS en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

em consecuencia, el Juzgado le designa como curador ad-litem a un abogado de la lista dispuesta por parte de la Rama Judicial, lo anterior, en atención a la circular proveniente del Consejo Superior de la Judicatura (URNAO19-195) Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia, donde manifiestan que la designación del curador ad litem **recaerá en un abogado que ejerza habitualmente la profesión.**

Si el curador ad litem aquí designado no acepta el cargo, o vence el término concedido para su aceptación, por secretaria proceda a su relevo sin necesidad de providencia que lo ordene, hasta tanto se consiga aceptación por alguno de los designados.

Comuníquesele el nombramiento telegráficamente haciéndole las prevenciones de ley.

El despacho fija como gastos al curador ad litem la suma de trescientos mil pesos m/cte. (\$300.000).

Por otro lado, se requiere a la parte demandante para que de cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha veintiocho (28) de julio de dos mil veinte (2020) y proceda a vincular al asunto de la referencia a la demandada DOLLY FLOREZ DE GUTIERREZ.

NOTIFIQUESE.

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.
La providencia anterior se notificó por estado
Nº80
De hoy 9 DE SEPTIEMBRE DE 2020
La Secretaria:
DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

Firmado Por:

**GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **113ce453761706fad3ff76b107cc3052671b54ebd97b4acbb7c668a6b2c99bfc**

Documento generado en 05/09/2020 10:02:36 p.m.